

División de Extensión de la Cultura
Dirección de Fomento a la Lectura

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA LECTURA

Fecha de elaboración: 17/04/2014

Fecha de actualización: 06/12/2021

Elaboró

Dirección

Revisó

Dirección

Código: DFL - MO

Versión: 5

Autorizó

Dirección



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
3. BASE LEGAL	5
4. ATRIBUCIONES	6
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
6. ORGANIGRAMA	9
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	10

1. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Fomento a la Lectura es la encargada de generar, desarrollar e impulsar acciones encaminadas a fortalecer el hábito de la lectura, contribuyendo de esta forma en el desarrollo integral de las y los estudiantes universitarios, en su capacidad para seguir aprendiendo, desarrollando competencias lectoras; así como en la comunidad docente y administrativa de la universidad.

El manual de organización es un documento de apoyo administrativo que contiene el apartado de antecedentes históricos; la base legal, que presenta los principales ordenamientos vigentes; las atribuciones, donde se establecen las facultades otorgadas a la Dirección, derivadas de los ordenamientos legales.

Por medio de la elaboración de este manual de organización, la Dirección de Fomento a la Lectura corresponde a las políticas de calidad que la UAEH ha implementado con vistas a la mejora y eficiencia de las áreas que la componen. La realización de este manual permite tener un panorama más claro de la forma en que está constituida la Dirección de Fomento a la Lectura, todo esto con el objetivo de dirigir las líneas de trabajo para obtener mejores resultados.

La estructura orgánica, es el apartado que hace mención de las unidades que conforman la dependencia y el organigrama, muestra de forma gráfica su estructura organizacional; por último, se presenta la estructura funcional, en la cual se indica el objetivo de cada departamento y área, seguido de las funciones que le han sido encomendadas.

El contar con este documento actualizado y publicado permite a la Dirección dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información y la rendición de cuentas a las cuales se sujeta nuestra institución.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Con el objetivo de fortalecer y articular acciones para lograr proyección institucional en el ámbito de la cultura y la extensión, el 14 de febrero de 2014, en la reunión que se celebró en la sala de Consejo Académico del Centro Cultural Universitario “La Garza”, se dio a conocer la creación de la Dirección de Fomento a la Lectura que dependerá de la Coordinación de la División de Extensión de la Cultura.

A partir de la modificación del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del 8 de junio del 2019 bajo el acta número 354, la Dirección de Fomento a la Lectura queda integrada de manera oficial a la División de Extensión de la Cultura.

Estas acciones dan cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2018- 2023 Actualización 2021 - 2023, y tienen como propósito contribuir a la formación integral del alumnado.

3. BASE LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

Ley General de Educación Superior

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Hidalgo

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Hidalgo

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021 – 2023) de la UAEH

Acuerdo para la observación del derecho de transparencia y acceso a la información de la UAEH

4. ATRIBUCIONES:

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Título Cuarto: De la organización administrativa de la UAEH

Capítulo II: De las divisiones por función de la UAEH

Sección Tercera: De la División de Extensión de la Cultura

Artículo 90. La División de Extensión de la Cultura tiene como objetivo coadyuvar a la formación integral de los universitarios y al desarrollo cultural de la sociedad.

Artículo 91. Corresponde a la División de Extensión de la Cultura:

- III.** Articular, con las escuelas, escuelas superiores e institutos, el diseño, la operación, el seguimiento y la evaluación de programas extracurriculares de extensión de la cultura y divulgación científica orientados a impulsar la formación integral de los alumnos;
- IX.** Promover la actividad cultural y la práctica deportiva extracurriculares entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y la sociedad;
- X.** Coadyuvar al desarrollo de las identidades regional y nacional mediante acciones orientadas a la divulgación cultural, la promoción artística, la recreación de las humanidades, el fomento a la lectura, la creación artística, la valoración de las culturas populares, indígenas y urbanas y del respeto al ambiente;
- XII.** Diseñar programas y estrategias para la vinculación de la educación formal con el fomento a la lectura;
- XIII.** Desarrollar proyectos y programas en coordinación con otras instituciones públicas o privadas interesadas en promover la cultura, el deporte y la lectura;
- XIV.** Elaborar propuestas para la creación y mejora de la infraestructura adecuada para las actividades de fomento a la cultura y el deporte en la UAEH y coadyuvar al planteamiento de estrategias para su financiamiento;
- XXII.** Mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;

Artículo 92. Para el desempeño de sus funciones, la División de Extensión de la Cultura cuenta con las siguientes instancias bajo su cargo:

III. Dirección de Fomento a la Lectura;

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 (Actualización 2021-2023) de la UAEH

Capítulo V. Estrategia Universitaria

5.3 Programas rectores e institucionales

Programas rectores

Subprogramas y objetivos estratégicos

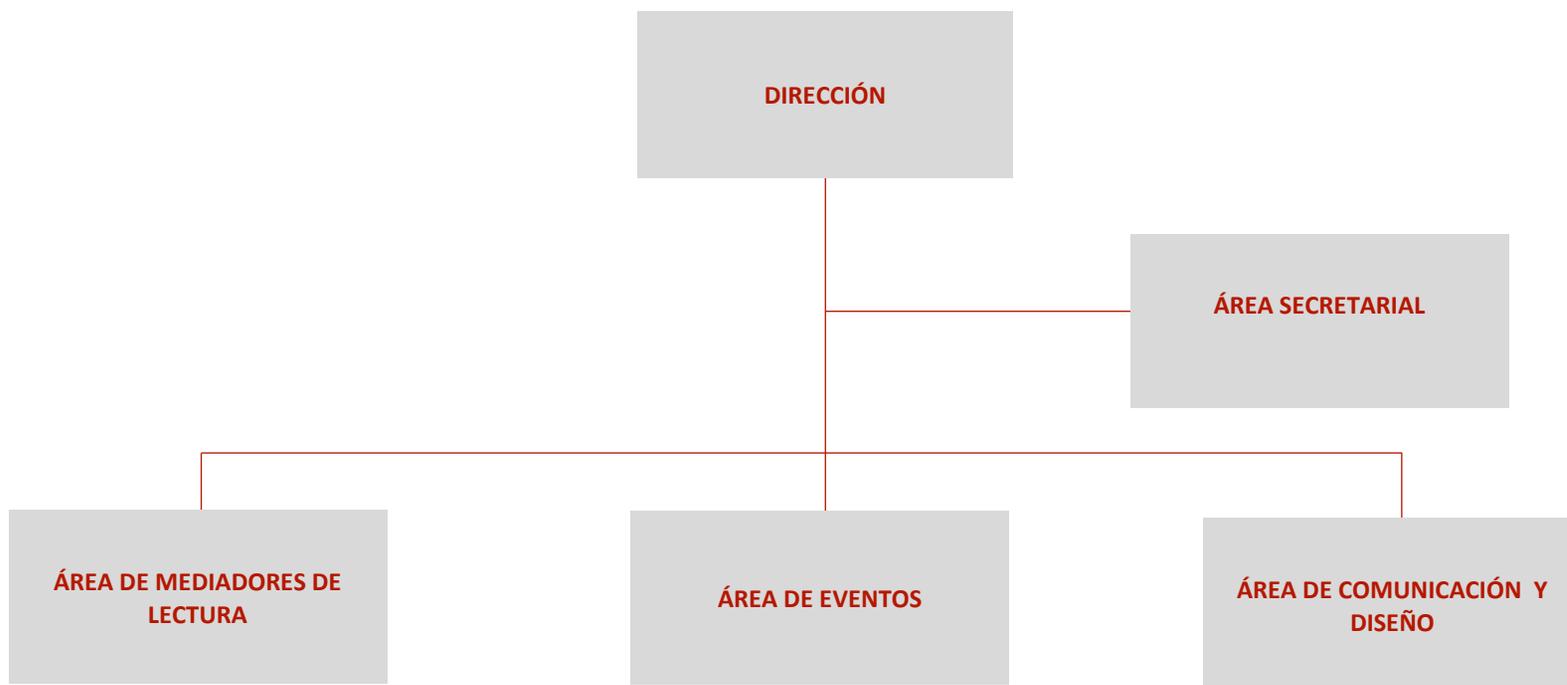
3.2 Fomento a la lectura.

3.2.1 Fortalecer el programa de Fomento a la Lectura, con el propósito de mejorar las habilidades lectoras en la comunidad estudiantil, para contribuir a su formación integral.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- ❖ Dirección
 - Área de Mediadores de Lectura
 - Área de Eventos
 - Área de Diseño y Comunicación

6. ORGANIGRAMA:



7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN
<p>OBJETIVO: Generar programas y estrategias para elevar los niveles de lectura de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, desarrollando competencias lectoras que les permitan acceder a mejores condiciones y oportunidades de vida.</p>	
<p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar censo de hábitos lectores en las y los estudiantes universitarios, así como en la comunidad docente y administrativa de la universidad; 2. Planear el programa de fomento a la lectura con base al censo realizado y en alineación con el Plan de Desarrollo Institucional; 3. Gestionar la adquisición de un fondo de libros de literatura; 4. Generar mejoras y nuevas acciones que impulsen el fomento a la lectura en la comunidad universitaria y la sociedad; 5. Facilitar visitas de escritores a las Escuelas, Institutos y Escuelas Incorporadas a través de los diferentes programas de la Dirección; 6. Vincular a la UAEH con los organismos nacionales e internacionales de fomento a la lectura; 7. Rediseñar el programa de la Red de Mediadores de Lectura en coordinación con las Escuelas, Institutos y Escuelas Incorporadas; 8. Establecer nuevas formas de motivar la lectura en Escuelas, Institutos y Escuelas Incorporadas; 9. Diseñar y coordinar una campaña de fomento a la lectura en el Sistema Universitario de Medios Autónomos y en redes sociales; 10. Establecer nuevas formas de motivar la lectura en la comunidad universitaria; 11. Impulsar que los procesos se lleven a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y 12. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación de Extensión de la Cultura y la Institución. 	

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE MEDIADORES DE LECTURA**

OBJETIVO: Coordinar y organizar el programa de la Red Universitaria de Mediadores de Lectura en las Escuelas, Institutos y Escuelas Incorporadas a través su capacitación, la organización de eventos y difusión de materiales previamente elaborados para que se fomente y fortalezca la cultura lectora en las y los estudiantes universitarios, así como en la comunidad docente y administrativa de la universidad.

FUNCIONES:

1. Capacitar y orientar a los Mediadores de Lectura en actividades de fomento a la lectura;
2. Rediseñar el programa de la Red Universitaria de Mediadores de Lectura en las Escuelas, Institutos y Escuelas Incorporadas;
3. Mantener una comunicación puntual y efectiva con los Mediadores de Lectura de las Escuelas, Institutos y Escuelas Superiores y tener actualizada su información de contacto;
4. Concentrar la evidencia del trabajo de los mediadores de lectura en Escuelas, Institutos y Escuelas Incorporadas para elaborar el informe de resultados que asegure el logro de los objetivos;
5. Desarrollar material digital e impreso para los Mediadores de Lectura para la realización de para la realización de sus actividades en las Escuelas, Institutos y Escuelas Incorporadas;
6. Apoyar en la organización y logística del encuentro nacional de Mediados de Lectura;
7. Apoyar en la gestión y organización de los eventos junto con el Área de Eventos;
8. Elaborar y dar seguimiento al proyecto del Programa Anual Operativo (PAO) de la Dirección, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE EVENTOS**

OBJETIVO: Planificar, coordinar y ejecutar los eventos mediante la generación y supervisión de planes y programas a fin de fomentar y divulgar la lectura para contribuir a fortalecer la cultura lectora en la comunidad universitaria y sociedad en general.

FUNCIONES:

1. Contactar a las dependencias institucionales que fungirán como sedes para eventos de fomento a la lectura;
2. Gestionar requerimientos físicos y de infraestructura para la realización de eventos culturales;
3. Identificar y aprovechar las áreas de oportunidad que se les presentan al momento de la realización del evento;
4. Participar en la realización de crónicas periodísticas derivadas de eventos;
5. Realizar invitaciones para participantes en los eventos, las cuales serán difundidas a través de la Dirección de Comunicación Social y los extensionistas de Escuelas e Institutos;
6. Solicitar permisos y apoyo a dependencias institucionales para la realización de Eventos, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO**

OBJETIVO: Diseñar, administrar y difundir la información y publicidad sobre los eventos y actividades de fomento a lectura mediante la generación de materiales gráficos con la finalidad de llegar e impactar en el público.

FUNCIONES:

1. Planear y diseñar estratégicamente la información y publicidad que se difunde;
2. Administrar la información que será publicada en redes sociales y medios de comunicación;
3. Generar comunicación y gráficos para propiciar la optimización del uso de las redes sociales;
4. Diseñar gráficos para eventos internos y externos;
5. Digitalizar texto e imagen para la elaboración de materiales de producción para medios;
6. Apoyar en la gestión y organización de los eventos junto con el Área de Eventos;
7. Solicitar la difusión de eventos realizados a través de boletines de prensa a la Dirección de Comunicación Social de cada uno de los eventos realizados, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.